

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

20242 *Resolución de 9 de diciembre de 2011, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se autoriza la eliminación o su sustitución por soporte electrónico de determinadas series documentales custodiadas en los archivos de los órganos gestores del Instituto.*

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, regula las cuestiones relativas a la conservación del patrimonio documental como parte integrante del Patrimonio Histórico Español.

El Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto del original, establece, asimismo, el procedimiento a seguir para la destrucción de los documentos carentes de valor histórico y probatorio de derechos que exige, en todo caso, el dictamen favorable de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, dependiente del Ministerio de Cultura.

La Orden TAS/984/2007, de 11 de abril, crea la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, adscrita a la Secretaría General del mismo y encargada de garantizar la protección del patrimonio documental de la entidad gestora, dado el considerable volumen de documentos administrativos que genera. En su primera reunión, acordó elaborar una resolución que regulara la calificación de los distintos documentos y la clasificación de las series documentales que se generan por el Instituto, determinando los plazos de vigencia de los mismos en función de su valor histórico, patrimonial o probatorio de derechos u obligaciones, así como el soporte de conservación y el régimen de accesibilidad o frecuencia de consulta, a fin de que los órganos gestores de la entidad, tanto a nivel central como periférico, lleven a cabo, de forma periódica, el correspondiente proceso de valoración de la documentación producida en su ámbito de competencias, para que la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Instituto Nacional de la Seguridad Social pueda acordar la iniciación del procedimiento de eliminación y, en su caso, conservación de los documentos en soporte electrónico.

En consecuencia, la Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que establecen los criterios de valoración y tratamiento de la documentación de la entidad a efectos de su eliminación y, en su caso, conservación en soporte electrónico, permite iniciar el procedimiento correspondiente para que todos los centros del Instituto soliciten dicha valoración de su documentación.

En la reunión de 29 de junio de 2009, la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, procedió al estudio y valoración de las series documentales presentadas por diferentes direcciones provinciales y acordó elevar determinadas peticiones de dictamen para su valoración por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

La Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, en su reunión de 21 de julio de 2009, acordó emitir 36 dictámenes favorables de eliminación total sobre las series documentales presentadas. Asimismo, en su reunión de 19 de abril de 2011, el Pleno de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos acordó emitir 8 dictámenes favorables sobre sustitución de soporte y consiguiente eliminación de soporte papel, en relación con las series documentales cuya valoración había sido pospuesta en la anterior reunión.

En dichas reuniones se determinó que cuando se valore una fracción de serie, se autoriza a no volver a solicitar dictamen respecto a la misma serie, a menos que se produzcan modificaciones esenciales en la normativa reguladora o en el procedimiento. Esta modificación no exime del requisito de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las sucesivas fracciones de serie, ni de la remisión a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos de las actas de eliminación correspondientes. Por tanto, en este sentido y en relación a estas series documentales, corresponde a la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Instituto Nacional de la Seguridad Social valorar esta documentación sin necesidad de elevación a esa Comisión Superior. En aplicación de esta decisión, la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en su reunión de 2 de diciembre de 2011, procedió a la valoración de la nueva documentación de solicitudes correspondientes a varias direcciones provinciales y períodos, referidas también a las mismas series documentales presentadas anteriormente e informadas de modo favorable por la Comisión Superior.

En el anexo de esta resolución se detallan las series documentales dictaminadas favorablemente, así como sus correspondientes períodos.

Por todo ello, y en uso de las competencias que tiene conferidas, esta Dirección General, resuelve:

Primero.

Autorizar la eliminación de todos los documentos que conforman las series documentales incluidas y detalladas en el anexo de esta resolución, que se encuentran depositadas en los archivos de las direcciones provinciales. Las series documentales que se podrán eliminar serán exclusivamente las referidas a los periodos señalados en el anexo. En el caso de que en la series documentales de referencia no haya transcurrido el plazo señalado en el anexo I de la Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se establecen los criterios de valoración y tratamiento de la documentación de la entidad a efectos de su eliminación y, en su caso, conservación en soporte electrónico, se autoriza solamente la destrucción de la documentación conservada en soporte papel, siempre y cuando dicha documentación se conserve íntegramente en soporte electrónico de acuerdo con los requisitos fijados en dicha resolución.

Segundo.

La autorización de eliminación de las series documentales reflejadas en el anexo de esta resolución será de aplicación a las direcciones provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social señaladas en el anexo.

Tercero.

Se conservará, al menos, un ejemplar por dirección provincial de cada serie documental cuya eliminación se autoriza como testigo permanente para posibles estudios de investigación o análisis evolutivos.

Cuarto.

Conforme a lo previsto en el artículo 57.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, la eficacia de la autorización de destrucción quedará demorada hasta transcurridos tres meses desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y condicionada a que en ese plazo no haya constancia de la interposición de recurso de cualquier naturaleza contra la misma. En caso de que sea impugnada, no podrá procederse a la destrucción de documentos hasta que esta resolución adquiera firmeza.

Quinto.

Una vez producida la eficacia de la autorización que por esta resolución se acuerda, el proceso de destrucción debe ser inmediato. Para ello, la dirección provincial responsable de la custodia de los documentos abrirá un expediente de eliminación de los documentos o series documentales, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, garantizando la confidencialidad de la información contenida en la documentación y de su proceso eliminatorio, utilizando el método más adecuado que haga imposible la reconstrucción de los documentos y la recuperación de cualquier información contenida en ellos. Los documentos que vayan a ser eliminados deberán estar protegidos hasta el momento de su destrucción física, guardándose en locales o contenedores que dispongan de mecanismos de cierre que garanticen su seguridad frente a posibles intromisiones externas.

Sexto.

De la destrucción de esta documentación debe levantarse obligatoriamente un acta por cada dirección provincial. La destrucción de la documentación podrá efectuarse por los propios medios de que disponga la entidad o, cuando el volumen de documentos así lo aconsejen, mediante la contratación de una empresa de servicios especializada en la destrucción de documentos, en cuyo caso se designará a una persona de la entidad donde se encuentre custodiada la documentación para que controle el transporte y supervise la eficacia del sistema de destrucción empleado. En todo caso, la empresa deberá certificar la destrucción de los documentos, dejando constancia de la fecha y forma de destrucción. De dicha acta y de las certificaciones emitidas por la empresa, en su caso, debe mandarse copia diligenciada a la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Instituto Nacional de la Seguridad Social. No podrán ser eliminados aquellos expedientes concretos que hayan sido objeto de recurso administrativo y que todavía estén pendientes de resolución por parte de la autoridad o tribunal encargado de instruir la causa.

Séptimo.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir también del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiéndose interponer simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 2011.–El Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, José Antonio Panizo Robles.

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE LAS SERIES DOCUMENTALES

N.º dictamen y código	Serie documental	Periodos	Direcciones Provinciales	Dictamen
125/2009 INSS/6/2009-1	4.17.C. Expedientes formativos	1996-2010	Córdoba Jaén Granada	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra.
126/2009 INSS/6/2009-2	6.6.A Expedientes de jubilación denegados	1975-2011	Alicante Almería Badajoz Cáceres Cantabria Ciudad Real Córdoba Granada Guadalajara Illes Balears Jaén La Rioja León Madrid Málaga Ourense Salamanca Sevilla Toledo Valencia Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación .En los expedientes entre 2009 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
127/2009 INSS/6/2009-3	6.8.A Expedientes de viudedad denegados	1980-2011	Alicante Almería Badajoz Cáceres Cantabria Ciudad Real Córdoba Granada Guadalajara Illes Balears Jaén La Rioja León Madrid Málaga Ourense Salamanca Sevilla Toledo Valencia Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación .En los expedientes del entre 2009 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
128/2009 INSS/6/2009-4	6.9.A Expedientes de orfandad denegados	1977-2011	Alicante Almería Badajoz Cáceres Cantabria Ciudad Real Córdoba Granada Guadalajara Illes Balears Jaén La Rioja León Madrid Málaga Ourense Salamanca Sevilla Toledo Valencia Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación .En los expedientes entre 2009 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico

N.º dictamen y código	Serie documental	Periodos	Direcciones Provinciales	Dictamen
129/2009 INSS/6/2009-5	6.11.A Expedientes de auxilio por defunción aprobados	1980-2011	Alicante Badajoz Barcelona Cáceres Cantabria Ciudad Real Córdoba Cuenca Granada Guadalajara Illes Balears Jaén La Rioja León Madrid Ourense Salamanca Sevilla Teruel Toledo Valencia Valladolid Bizkaia Zaragoza	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
130/2009 INSS/6/2009-6	6.12.A Expedientes de auxilio por defunción denegados	1980-2011	Alicante Badajoz Cáceres Cantabria Ciudad Real Córdoba Cuenca Granada Guadalajara Illes Balears Jaén La Rioja León Madrid Ourense Salamanca Sevilla Teruel Toledo Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
131/2009 INSS/6/2009-7	6.15.A Expedientes de indemnizaciones por baremo aprobados	1980-2011	Alicante Almería Asturias Badajoz Barcelona Cantabria Ciudad Real Córdoba Granada Guadalajara Illes Balears Jaén La Rioja León Lleida Madrid Málaga Ourense Salamanca Sevilla Toledo Valencia Valladolid Bizkaia Zaragoza	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2008 y 2009 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico

N.º dictamen y código	Serie documental	Periodos	Direcciones Provinciales	Dictamen
132/2009 INSS/6/2009-8	6.16.A Expedientes de indemnizaciones por baremo denegados	1980-2011	Alicante Almería Asturias Badajoz Cantabria Ciudad Real Córdoba Granada Guadalajara Illes Balears Jaén León La Rioja Madrid Málaga Ourense Salamanca Sevilla Toledo Valencia Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2009 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
133/2009 INSS/6/2009-9	6.18.A Expedientes de prestaciones devengadas y no percibidas aprobados	1985-2011	Alicante Asturias Barcelona Cantabria Córdoba Granada Guadalajara Illes Balears Jaén La Rioja Sevilla Valencia Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2006 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
134/2009 INSS/6/2009-10	6.20.A. Reclamaciones previas y revisiones. Aprobados	1980-2011	Alicante Córdoba Granada Illes Balears Jaén La Rioja Málaga Ourense Salamanca Sevilla Valencia Bizkaia	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
135/2009 INSS/6/2009-11	6.21.A. Reclamaciones previas y revisiones. Denegados	1980-2011	Albacete Alicante Córdoba Granada Illes Balears Jaén La Rioja Málaga Ourense Salamanca Sevilla Valencia Bizkaia	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
136/2009 INSS/6/2009-12	6.22. A. Revisiones y variaciones sin repercusión jurídica o económica aprobadas	1990-2011	Córdoba Granada Guadalajara Illes Balears Jaén La Rioja Ourense Valencia	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
137/2009 INSS/6/2009-13	6.23.A Revisiones y variaciones sin repercusión jurídica o económica denegadas	1990-2011	Córdoba Granada Illes Balears Jaén La Rioja Ourense Valencia	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.

N.º dictamen y código	Serie documental	Periodos	Direcciones Provinciales	Dictamen
138/2009 INSS/6/2009-14	11.1.B. Expedientes de trámite de incapacidad temporal derivada de enfermedad común	1989-2011	Almería Albacete Alicante Almería Asturias Badajoz Barcelona Cáceres Cantabria Ciudad Real Córdoba Girona Granada Illes Balears Jaén La Rioja Las Palmas León Lleida Málaga Ourense Salamanca Teruel Toledo Valencia Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación .En los expedientes entre 2009 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel , previa conservación en soporte electrónico
139/2009 INSS/6/2009-15	11.2.B. Expedientes de trámite de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional	1993-2011	Albacete Alicante Almería Asturias Badajoz Barcelona Cáceres Cantabria Ciudad Real Córdoba Girona Granada Illes Balears Jaén La Rioja Las Palmas León Lleida Málaga Ourense Salamanca Tarragona Teruel Valencia Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación .En los expedientes entre 2006 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
140/2009 INSS/6/2009-16	11.3.B Expedientes de trámite de prestación de maternidad	1989-2011	Albacete Alicante Almería Asturias Badajoz Barcelona Cáceres Cantabria Ciudad Real Córdoba Cuenca Girona Granada Illes Balears Jaén La Rioja Las Palmas León Lleida Málaga Ourense Salamanca Tarragona Teruel	Favorable a la eliminación .En los expedientes entre 2009 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico

N.º dictamen y código	Serie documental	Periodos	Direcciones Provinciales	Dictamen
			Toledo Valencia Valladolid Bizkaia	
141/2009 INSS/6/2009-17	11.5.B. Expedientes de riesgo durante el embarazo	1989-2011	Almería Asturias Badajoz Barcelona Cantabria Ciudad Real Córdoba Granada Illes Balears Jaén La Rioja Las Palmas Ourense Teruel Toledo Valencia Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2009 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
142/2009 INSS/6/2009-18	11.8.B Expedientes de seguro escolar	1994-2011	Alicante Almería Badajoz Barcelona Girona Granada Jaén La Rioja Teruel Bizkaia	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
143/2009 INSS/6/2009-19	11.11.B Expedientes de protección económica de pago único a tanto alzado por nacimiento y adopción de tercer hijo o sucesivos por hechos causantes anteriores a 15.11.2004. Aprobados	2000-2011	Asturias Cáceres Cantabria Córdoba Cuenca Girona Granada Illes Balears La Rioja Ourense Salamanca Sevilla Valladolid Bizkaia Zaragoza	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
144/2009 INSS/6/2009-20	11.12.B Expedientes de protección económica de pago único a tanto alzado por nacimiento y adopción de tercer hijo o sucesivos por hechos causantes anteriores a 15.11.2004. Denegados	2000-2011	Asturias Cáceres Cantabria Córdoba Girona Granada Illes Balears La Rioja Ourense Salamanca Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2009 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
145/2009 INSS/6/2009-21	11.13.B Expedientes de prestación económica de pago único por parto o adopción múltiple. Aprobados	1989-2011	Almería Asturias Cáceres Cantabria Córdoba Girona Granada Illes Balears Jaén La Rioja Ourense Salamanca Sevilla Teruel Toledo Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico

N.º dictamen y código	Serie documental	Periodos	Direcciones Provinciales	Dictamen
146/2009 INSS/6/2009-22	11.14.B Expedientes de prestación económica de pago único por parto o adopción múltiple. Denegados	1989-2011	Almería Asturias Barcelona Cáceres Cantabria Córdoba Girona Granada Illes Balears Jaén La Rioja Ourense Salamanca Sevilla Toledo Valladolid	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes entre 2009 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
147/2009 INSS/6/2009-24	2.12.A. Peticiones de órganos jurisdiccionales y otras administraciones públicas	1990-2009	Córdoba	Favorable a la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico.
148/2009 INSS/6/2009-31	6.5.B Expediente de favor de familiares aprobados	1980-2011	Alicante Almería Asturias Badajoz Barcelona Cantabria Ciudad Real Córdoba Guadalajara Granada Illes Balears Jaén La Rioja León Madrid Málaga Ourense Salamanca Sevilla Toledo Valencia Valladolid Bizkaia Zaragoza	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
149/2009 INSS/6/2009-33	6.7.A Expedientes de incapacidad permanente denegados	1975-2011	Alicante Almería Badajoz Cáceres Cantabria Ciudad Real Córdoba Granada Illes Balears Guadalajara Jaén La Rioja León Madrid Málaga Ourense Salamanca Sevilla Toledo Valencia Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico

N.º dictamen y código	Serie documental	Periodos	Direcciones Provinciales	Dictamen
150/2009 INSS/6/2009-36	6.10.B Expedientes de favor de familiares denegados	1980-2011	Alicante Almería Asturias Badajoz Cantabria Ciudad Real Córdoba Granada Illes Balears Guadalajara Jaén La Rioja León Madrid Málaga Ourense Salamanca Sevilla Toledo Valencia Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación .En los expedientes entre 2009 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
151/2009 INSS/6/2009-39	6.13.B Expedientes de indemnizaciones a tanto alzado aprobados	1980-2011	Almería Asturias Badajoz Barcelona Cáceres Cantabria Ciudad Real Córdoba Granada Guadalajara Illes Balears Jaén La Rioja León Madrid Málaga Ourense Salamanca Sevilla Toledo Valencia Valladolid Bizkaia Zaragoza	Favorable a la eliminación .En los expedientes entre 2009 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
152/2009 INSS/6/2009-40	6.14.B Expedientes de indemnizaciones a tanto alzado denegados	1980-2011	Almería Asturias Badajoz Cáceres Cantabria Ciudad Real Córdoba Granada Guadalajara Illes Balears Jaén La Rioja León Madrid Málaga Ourense Sevilla Toledo Valencia Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación .En los expedientes entre 2009 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico

N.º dictamen y código	Serie documental	Periodos	Direcciones Provinciales	Dictamen
153/2009 INSS/6/2009-49	11.4.B Expediente de trámite de prestación de paternidad	2000-2011	Almería Asturias Badajoz Cáceres Cantabria Ciudad Real Girona Granada Jaén La Rioja León Lleida Málaga Ourense Teruel Toledo Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación en soporte papel. En los expedientes entre 2009 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
154/2009 INSS/6/2009-51	11.6.B Expedientes de riesgo lactancia natural	2001-2011	Almería Asturias Badajoz Barcelona Cantabria Ciudad Real Granada Jaén Ourense Valladolid	Favorable a la eliminación en soporte papel. En los expedientes entre 2009 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
155/2009 INSS/6/2009-53	11.9.B Expedientes de protección familiar por hijo acogido a cargo menor de 18 años o mayor de 18 años discapacitado. Aprobados	1991-2011	Almería Asturias Badajoz Barcelona Cáceres Cantabria Ciudad Real Girona Granada Illes Balears Jaén La Rioja León Lleida Madrid Málaga Ourense Salamanca Sevilla Teruel Toledo Valencia Valladolid Bizkaia Zaragoza	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
156/2009 INSS/6/2009-54	11.10.B Expedientes de protección familiar por hijo acogido a cargo menor de 18 años o mayor de 18 años discapacitado. Denegados	1991-2011	Almería Asturias Badajoz Cáceres Cantabria Ciudad Real Girona Granada Illes Balears Jaén La Rioja León Madrid Málaga Ourense Salamanca Sevilla Tarragona Toledo Valencia Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación. En los expedientes entre 2009 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico

N.º dictamen y código	Serie documental	Periodos	Direcciones Provinciales	Dictamen
157/2009 INSS/6/2009-59	11.17.B Expedientes de prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción en supuestos de: familias numerosas, familias monoparentales y madres discapacitadas. Aprobados	2000-2011	Almería Asturias Barcelona Cáceres Cantabria Girona Granada Illes Balears Jaén La Rioja Ourense Salamanca Sevilla Teruel Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación, dejando algunos ejemplares de muestra. En los expedientes de 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
158/2009 INSS/6/2009-60	11.18.B Expedientes de prestación económica de pago único a tanto alzado por nacimiento o adopción en supuestos de: familias numerosas, familias monoparentales y madres discapacitadas. Denegados	2000-2011	Almería Asturias Cáceres Cantabria Girona Granada Illes Balears Jaén La Rioja Ourense Salamanca Sevilla Valladolid Bizkaia	Favorable a la eliminación en soporte papel, En los expedientes entre 2009 y 2011 se autoriza la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
159/2009 INSS/6/2009-61	11.20.C. Expedientes de prestaciones de muerte y supervivencia del Fondo Especial del INSS	1992-2011	Córdoba Illes Balears La Rioja Málaga Ourense Sevilla Bizkaia	Favorable a la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
160/2009 INSS/6/2009-62	11.24.C. Expedientes de prestaciones de jubilación del Fondo Especial del INSS	1981-2011	Córdoba Illes Balears La Rioja Málaga Ourense Sevilla Bizkaia	Favorable a la eliminación en soporte papel, previa conservación en soporte electrónico
9/2011 INSS/6/2009-27	6.1.A. Expedientes de jubilación aprobados	1975-2011	Alicante Almería Badajoz Barcelona Cáceres Cantabria Ciudad Real Córdoba Girona Granada Guadalajara Illes Balears Jaén La Rioja León Lleida Madrid Málaga Ourense Salamanca Sevilla Toledo Valencia Valladolid Bizkaia Zaragoza	Favorable a la sustitución de soporte y la conservación permanente del soporte alternativo (sartido)

N.º dictamen y código	Serie documental	Periodos	Direcciones Provinciales	Dictamen
10/2011 INSS/6/2009-28	6.2.A Expedientes de incapacidad permanente aprobados	1974-2011	Albacete Alicante Almería Badajoz Barcelona Cáceres Cantabria Ciudad Real Córdoba Girona Granada Guadalajara Illes Balears Jaén La Rioja León Lleida Madrid Málaga Ourense Salamanca Sevilla Toledo Valencia Valladolid Bizkaia Zaragoza	Favorable a la sustitución de soporte y la conservación permanente del soporte alternativo (sartido)
11/2011 INSS/6/2009-29	6.3.A. Expedientes de viudedad aprobados	1980-2011	Alicante Almería Badajoz Barcelona Cáceres Cantabria Ciudad Real Córdoba Girona Granada Guadalajara Illes Balears Jaén La Rioja León Lleida Madrid Málaga Ourense Salamanca Sevilla Toledo Valencia Valladolid Bizkaia Zaragoza	Favorable a la sustitución de soporte y la conservación permanente del soporte alternativo (sartido)
12/2011 INSS/6/2009-30	6.4. A. Expedientes de orfandad aprobados	1980-2011	Alicante Almería Badajoz Barcelona Cáceres Cantabria Ciudad Real Córdoba Girona Granada Guadalajara Illes Balears Jaén La Rioja León Lleida	Favorable a la sustitución de soporte y la conservación permanente del soporte alternativo (sartido)

N.º dictamen y código	Serie documental	Periodos	Direcciones Provinciales	Dictamen
			Madrid Málaga Ourense Salamanca Sevilla Toledo Valencia Valladolid Bizkaia Zaragoza	
13/2011 INSS/6/2009-43	6.17.B Pensiones reglamentos comunitarios y convenios bilaterales	1980-2011	Alicante Almería Cantabria Córdoba Granada Illes Balears Guadalajara Jaén La Rioja León Madrid Málaga Ourense Las Palmas Salamanca Sevilla Valladolid Bizkaia	Favorable a la sustitución de soporte y la conservación permanente del soporte alternativo (sartido)
14/2011 INSS/6/2009-23	2.7.A. Protocolo de registro general de entrada y salida	1991-2011	Alicante Barcelona La Rioja Valladolid	Favorable a la sustitución de soporte y la conservación permanente del soporte alternativo (sartido)
15/2011 INSS/6/2009-25	4.1.B. Expedientes de personal	1995-2005	Alicante Jaén Valladolid	Favorable a la sustitución de soporte y la conservación permanente del soporte alternativo (sartido)